

Marzo 2025

Novedades impositivas del 27-03 al 02-04-2025

Novedades Nacionales

- **Actualización de límites de ventas totales para la categorización como MIPYMES**

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento, actualiza el Registro de Empresas MiPyMES. Se incorpora un código QR al Certificado MiPyME para mayor seguridad y actualización de datos. Además, se modifican los límites de ventas anuales y activos, actualizados según la evolución de precios. Por otra parte, se establece un nuevo procedimiento para la verificación de activos de personas humanas adheridas al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales, incluyendo una plataforma online para la declaración de activos.

RESOLUCIÓN (SPyMEEyEC) 54/2025

- **Se difiere la actualización del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono y se modifica el cronograma de aumentos**

Se establece en forma diferida el impacto del incremento del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono aplicable a la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil a partir del 1/4/2025.

Se detalla a su vez que el remanente del incremento en los montos de impuesto que resulte de la actualización correspondiente al primer trimestre del año 2024 y el que se origine en las actualizaciones correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestres calendario del año 2024 surtirán efectos respecto de la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, para los hechos imponible que se perfeccionen desde el 1° de mayo de 2025.

DECRETO 243/2025

- **Impuesto PAIS: se extiende el plazo para que los agentes de percepción y liquidación exterioricen los saldos a favor**

Se extiende a la declaración jurada del SICORE del mes de abril 2025 la posibilidad de exteriorizar los saldos a favor del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) originados en percepciones en exceso por sobre la obligación tributaria que en definitiva correspondía.

Recordamos que los citados importes podrán ser compensados contra el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5669

Novedades Provinciales

- **San Juan: Actualización de la nómina de solicitudes y trámites que se gestionan en la página web**

La Dirección General de Rentas actualiza la nómina de "Solicitudes y Trámites" que se pueden gestionar desde la página www.sanjuandgr.gob.ar -R. (DGR San Juan) 1821/2022-, incorporando la fiscalización y recaudación.

RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 322/2025

- **Creación del Programa “Santa Fe Activa – Financiamiento Productivo”**

La provincia de Santa Fe establece el programa “Santa Fe Activa – Financiamiento Productivo” para promover el desarrollo de sectores productivos locales. A través de este programa, se ofrecen líneas de financiamiento accesibles y con beneficios fiscales para las entidades financieras que deseen colaborar con el sector productivo. Destacamos que, en materia impositiva se reconocerá a los bancos e instituciones financieras que adhieran al Programa y posean la “constancia de cumplimiento - Santa Fe Activa”, la posibilidad de deducir de la base imponible sujeta al impuesto sobre los ingresos brutos los intereses por préstamos o asistencia financiera que determine la Autoridad de Aplicación.

DECRETO (Santa Fe) 500/2025

- **Salta: Prórroga de la vigencia de las constancias de exención hasta mayo del 2025 para contribuyentes exentos del impuesto a las actividades económicas**

Se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2025, la vigencia de las constancias de exención -F600 y F 601- para contribuyentes exentos del impuesto a las actividades económicas emitidas en el año 2024 cuyo vencimiento operaba el 31 de marzo.

La presente constancia permitirá a los contribuyentes no ser pasibles de retenciones y/o percepciones.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 6/2025

- **Chubut: se establece la tasa de interés mensual para planes de facilidades de pago**

La Dirección General de Rentas establece que la tasa de interés mensual aplicable a los planes de facilidades de pago será del 3,29% a partir del 28/3/2025

RESOLUCIÓN (DGR Chubut) 227/2025

- **Formosa: Régimen Especial de Recaudación del Impuesto de Sellos de Automotores, Motocicletas y Maquinarias**

La Administración Tributaria de la Provincia establece un Régimen Especial de Recaudación del Impuesto de Sellos de Automotores, Motocicletas y Maquinarias, devengado de las operaciones de compraventa de unidades 0km, transferencia de usados, a radicarse en la Provincia de Formosa a solicitud del interesado, o cuando el adquirente tenga domicilio en la misma. Igualmente, el régimen se aplicará a los demás actos de constitución (permutas, créditos prendarios, etc.).

Los Agentes de Recaudación designados, deberán presentar sus liquidaciones y pago de Declaraciones Juradas a través del sitio web oficial de la Administración (www.atpformosa.gob.ar). a través de la herramienta informática ATP En Línea, en la aplicación Régimen Especial de Recaudación Impuesto de Sellos- Automotores, Motovehículos y Maquinarias.

Para tener acceso a la plataforma, los Agentes deberán contar con clave fiscal y tener constituido el domicilio fiscal electrónico.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Formosa) 13/2025

- **Tucumán prorroga la alícuota 0% en ingresos brutos y para la salud pública para la actividad de fabricación de papel y cartón**

Se prorroga la vigencia de la alícuota 0% en los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública para la actividad de fabricación de papel y cartón -DECRETO (Tucumán) 1228-3/2024-, hasta el 30 de junio de 2025, inclusive.

DECRETO (Tucumán) 717-3/2025

- **San Juan: fecha de entrada en vigencia de las actividades de “Comercialización remota de bienes o servicios” y el “Comercio electrónico de servicios digitales” como actividades gravadas en ingresos brutos**

La Dirección General de Rentas establece que a partir del 1° de mayo se considerarán gravadas en el impuesto sobre los ingresos brutos a las actividades de “Comercialización remota de bienes o servicios” y el “Comercio electrónico de servicios digitales”, prestados por sujetos radicados, residentes o constituidos en el exterior a consumidores o empresas domiciliados, radicados o constituidos en la provincia.

RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 324/2025

- **Ciudad de Buenos Aires: Prórroga para efectuar el Registro de Domicilios de Explotación (RDE) hasta abril del 2025**

Se prorroga hasta el 15 de abril de 2025 el plazo para que los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que posean establecimiento, local, sucursal u oficina en la CABA puedan ratificar o rectificar en el Registro de Domicilios de Explotación (RDE) el/los domicilio/s de explotación que posean en la CABA.

Recordamos que el vencimiento original para dicha obligación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, estaba previsto para el 31/3/2025.

RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. cdad.) 134/2025

- **Buenos Aires: Derogación del régimen de información de entidades financieras como agentes de recaudación**

ARBA elimina el régimen de información de entidades financieras, como agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicable a los importes acreditados en cuentas bancarias de contribuyentes de la provincia de Buenos Aires -art. 711 a 714, de la DN "B" 1/2004-.

RN (ARBA) 12/2025

- **Santa Fe: Modificaciones al régimen general de retenciones y percepciones de ingresos brutos**

Se introducen modificaciones al régimen general de retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (API) 15/1997-.

Entre las principales destacamos las siguientes:

-Se incrementa de \$1.200.000.000 a \$1.800.000.000 el monto de ingresos atribuibles a la jurisdicción de Santa Fe a partir del cual deberán actuar como agentes de retención y a \$2.200.000.000 en monto atribuible para la totalidad de las jurisdicciones .

-Se incrementan los montos mínimos a partir de los cuales se deben practicar las retenciones y/o percepciones. Señalamos que, la resolución resulta de aplicación a partir del 16 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 17/2025

Calendario de Vencimientos:

Lunes 07/04	Martes 08/04	Miercoles 09/04	Jueves 10/04	Viernes 11/04
Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	ART. Cuota convenida:Cuota CUIT: 0-1-2-3	ART. Cuota convenida:Cuota CUIT: 4-5-6	ART. Cuota convenida:Cuota CUIT: 7-8-9
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: e-ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Asoc. sindicales:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Asoc. sindicales:DDJJ CUIT: 4-5-6	Asoc. sindicales:DDJJ CUIT: 7-8-9
Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 7-8-9	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1
Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 7-8-9	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Casas Partic:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 1-3-5-7-9
Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 7-8-9	SICORE:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 0-2-4-6-8	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9
Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3

News Impuestos

2025



auren.com/ar

Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 4-5-6		SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 5-6-7-8-9	Déb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	SICORE:DDJJ CUIT: 7-8-9
Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem. 4:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			Entre Ríos:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 7-8-9
			SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	
			SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5-6	